



Resolución del 28 de abril de 2025, del Instituto Universitario de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva de la Universidad de Jaén (INUO), por la que se hace pública la adjudicación de una ayuda para la realización de una estancia de investigación dentro del ‘Programa de Ayudas a Investigadores visitantes INUO 2024’.

Con fecha 27/03/2025 el investigador **Mohammed Imad Define Ghenami** solicitó al Instituto Universitario de Investigación en Olivar y Aceites de Oliva de la Universidad de Jaén, una ayuda para la realización de una estancia de investigación en el INUO en el marco del ‘Programa de Ayudas a Investigadores visitantes INUO 2024’.

La Comisión de Investigación y Transferencia del INUO, reunida con fecha 25/04/2025, comprueba que cumple con los requisitos de elegibilidad exigidos. Por lo tanto, el director del Instituto:

RESUELVE

PRIMERO. Conceder una ayuda económica a **Mohammed Imad Eddine Ghenami** de Argelia, para la realización de una estancia de investigación tutorizada por María del Pilar Cordovilla Palomares, investigadora de la Unidad de Ecología del INUO, de acuerdo a las condiciones e importes recogidos en la convocatoria y en la solicitud del investigador.

La dotación de la ayuda comprenderá el coste del viaje ida y vuelta al lugar de origen, con los máximos establecidos en la convocatoria, y una cantidad mensual en concepto de alojamiento y manutención con un importe mensual de 600€, o la parte proporcional por los días que correspondan para los meses que no se completen.

El pago de esta ayuda se realizará a los beneficiarios a partir de su concesión mediante transferencia bancaria a la cuenta del beneficiario. Una vez presentada la documentación acreditativa original de los gastos de viaje, se realizará el pago del importe de la bolsa de viaje, y al finalizar la estancia, una partida en concepto de gastos de alojamiento.

SEGUNDO. Se establece un plazo máximo de 10 días desde la fecha de publicación de la presente resolución para que las personas seleccionadas confirmen la aceptación de la misma y envíen, la documentación que se relaciona a continuación:

- Carta de aceptación (Anexo III) firmada por el beneficiario a favor del cual se resuelve la ayuda. Esta debe ser enviada en formato PDF a la dirección de contacto inuouja@ujaen.es.
- Copia de su DNI o pasaporte.
- Copia del seguro de viaje.
- Certificado de titularidad bancaria, y certificado de residencia fiscal.

Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Una vez recibida la aceptación formal de la ayuda en las condiciones establecidas por el INUO y la documentación solicitada, se enviará una carta de aprobación al investigador que permitirá su incorporación al programa y realización de la estancia en la fecha aprobada.



TERCERO. Los beneficiarios deberán enviar a inuouja@ujaen.es en un plazo de dos meses de la finalización de la actividad, un documento en el que se detallarán las actividades, resultados y memoria económica con desglose de gastos subvencionados por esta ayuda que demuestre el cumplimiento de las condiciones de la ayuda. Todos los documentos deben contar con la conformidad del tutor o responsable de la estancia en el INUO.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 112 y 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Jaén, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, y el artículo 196.2 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN
OLIVAR Y ACEITES DE OLIVA

Fdo: Juan Bautista Barroso Albarracín

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Campus Las Lagunillas, s/n
Edificio C6
23071 - Jaén (España)

Parque Científico-Tecnológico GEOLIT
C/ Sierra Morena
Edificio CTSA Módulo 1
23620 - Mengíbar (Jaén)
España
www.inuouja.com

UNIVERSITY OF JAÉN

Campus Las Lagunillas, s/n
Building C6
23071 - Jaén (Spain)

Science and Technology Park GEOLIT
Sierra Morena Street
Building CTSA Module 1
23620 - Mengíbar (Jaén)
Spain
www.inuouja.com